

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DELA 004-2001-2022
DE 20 DE ENERO DE 2022

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **MINERA PANAMÁ, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **PETRUS ANTONIUS VAN DE PAAL**, con número de pasaporte BMHH1K4R1, presentó ante el Ministerio de Ambiente (Mi AMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: “**PUENTE ZARZO SOBRE EL RÍO SAN JUAN**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 19 de enero de 2022, el señor **PETRUS ANTONIUS VAN DE PAAL**, presentó ante el MiAMBIENTE, el EsIA, Categoría II denominado “**PUENTE ZARZO SOBRE EL RÍO SAN JUAN**” ubicado en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito Especial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL (CODESA)**, persona jurídica, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante la resolución IAR-098-1999.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 20 de enero 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado “**PUENTE ZARZO SOBRE EL RÍO SAN JUAN**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado “**PUENTE ZARZO SOBRE EL RÍO SAN JUAN**” promovido por la sociedad **MINERA PANAMÁ, S.A.**

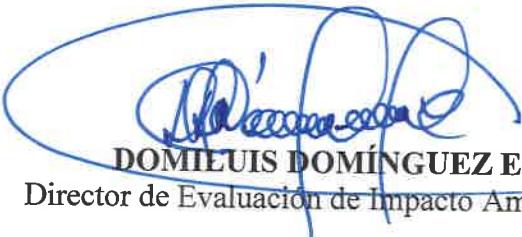
ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

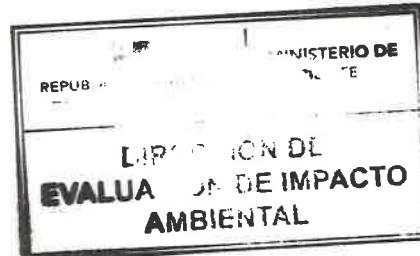


FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 días, del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,


DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	19 DE ENERO DE 2022
FECHA DE INFORME:	20 DE ENERO DE 2022
PROYECTO:	PUENTE ZARZO SOBRE EL RÍO SAN JUAN
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	MINERA PANAMÁ, S.A.
CONSULTORES:	CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL (CODESA) (IAR-098-1999)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO ESPECIAL OMAR TORRIJOS HERRERA, CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE TURBE

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto consiste en la construcción de un puente tipo zarzo con infraestructura de hormigón y acero que poseerá una dimensión de 65 metros de largo y 1.5 metros de ancho, con una altura de 7.8 metros sobre el nivel del Río San Juan y a 3.3 metros sobre el máximo nivel registrado; además se desarrollarán caminos de acceso al puente a cada margen del Río, con un ancho aproximado de 2.5 metros. Dicho Proyecto permitirá atravesar el Río San Juan de forma segura, mejorando la comunicación entre las comunidades del área, dentro del corregimiento de San Juan de Turbe (antes San José del General), distrito Especial Omar Torrijos Herrera (antes distrito de Donoso), provincia de Colón. El Proyecto se desarrollará en un área total de 554.75 m², de los cuales 309.80 m² corresponden a la plataforma de acceso norte y 244.95 m² a la plataforma de acceso sur.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: “**PUENTE ZARZO SOBRE EL RÍO SAN JUAN**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el EsIA Categoría II del proyecto denominado: “PUENTE ZARZO SOBRE EL RÍO SAN JUAN”, promovido por la sociedad MINERA PANAMÁ, S.A.



MARIANELA CABALLERO
Evaluador de Estudios de Impacto



ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: PUENTE ZARZO SOBRE EL RÍO SAN JUAN

PROMOTOR: MINERA PANAMÁ, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO ESPECIAL OMAR TORRIJOS HERRERA,
CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE TURBE

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-005-2022

FECHA DE ENTRADA: 19 DE ENERO DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA)

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	x		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	x		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	x		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	x		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	x		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	x		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	x		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	x		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	x		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	x		
3	INTRODUCCIÓN	x		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	x		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	x		
4	INFORMACIÓN GENERAL	x		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	x		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	x		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	x		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	x		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	x		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	x		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	x		

5.4.1	Planificación	x		
5.4.2	Construcción/ejecución	x		
5.4.3	Operación	x		
5.4.4	Abandono	x		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	x		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	x		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	x		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	x		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	x		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	x		
5.7.1	Sólidos	x		
5.7.2	Líquidos	x		
5.7.3	Gaseosos	x		
5.7.4	Peligrosos	x		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	x		
5.9	Monto global de la inversión	x		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	x		
6.1	Formaciones geológicas regionales	x		
6.1.2	Unidades geológicas locales	x		
6.3	Caracterización del suelo	x		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	x		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	x		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	x		
6.4	Topografía	x		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000	x		
6.5	Clima	x		
6.6	Hidrología	x		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	x		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	x		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	x		
6.6.2	Aguas subterráneas	x		
6.7	Calidad de aire	x		
6.7.1	Ruido	x		
6.7.2	Olores	x		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	x		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	x		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	x		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	x		
7.1	Característica de la Flora	x		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	x		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	x		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	x		
7.2	Característica de la fauna	x		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	x		
7.3	Ecosistemas frágiles	x		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	x		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	x		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	x		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	x		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	x		

	SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	x		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	x		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	x		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	x		
8.5	Descripción del paisaje	x		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	x		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	x		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	x		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	x		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	x		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	x		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	x		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	x		
10.3	Monitoreo	x		
10.4	Cronograma de ejecución	x		
10.5	Plan de participación ciudadana	x		
10.6	Plan de prevención de riesgos	x		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	x		
10.8	Plan de educación ambiental	x		
10.9	Plan de contingencia	x		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	x		
10.11	Costos de la gestión ambiental	x		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	x		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	x		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	x		
12.1	Firmas debidamente notariadas	x		
12.2	Número de registro de consultor(es)	x		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	x		
14	BIBLIOGRAFÍA	x		
15	ANEXOS	x		

PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.	X	N/A
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas.	X	Resolución N°DAPB-0086-2021 de 28 de junio 2021
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	X	N/A
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	X	N/A

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
CORPORACION DE DESARROLLO AMBIENTAL (CODESA)	IAR-098-1999	DEIA-ARC-111- 1411-2019	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
Johana De Alba	IRC-049-2008	DEIA-ARC- 093-3112-2020	✓		
Roy Quintero	IRC-009-2009	DEIA-ARC- 009-1702-2021	✓		
Caridad Falquez	DEIA-IRC-021- 2019		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “PUENTE ZARZO SOBRE EL RÍO SAN JUAN”.

Categoría: II

Corregimiento: San Juan De Turbe

Distrito: Especial Omar Torrijos Herrera

Ubicación: Provincia de Colón

PROMOTOR

Promotor: MINERA PANAMÁ, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

Nombre: PETRUS ANTONIUS VAN DE PAAL	pasaporte BMHH1K4R1
-------------------------------------	---------------------

Observaciones:

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Johana De Alba	IRC-049-2008	DEIA-ARC-093-3112-2020
Roy Quintero	IRC-009-2009	DEIA-ARC-009-1702-2021
Caridad Falquez	DEIA-IRC-021-2019	-----
Álvaro Brizuela	IRC-035-2003	DEIA-ARC-031-1308-2020
Leyson Guillen	IAR-013-97	DEIA-ARC-096-2309-2019

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	20/01/2022

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Marianela Caballero
Firma	<i>Marianela Caballero</i>
Fecha de Verificación	19/01/2022



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº =011-2022

PROYECTO: PUENTE ZARZO SOBRE EL RÍO SAN JUAN

PROMOTOR: MINERA PANAMÁ, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA COLÓN, DISTRITO DE OMAR TORRIJOS HERRERA, CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE TURBE

CATEGORÍA: **II**

FECHA DE ENTRADA: DÍA **19** MES **Enero** AÑO **2022**

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	x		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		x	N/A
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	x		Se presenta un (1) tomo original y una (1) tomo de copias del EsIA
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	x		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	x		2 cds
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	x		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	x		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	x		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	x		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	x		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		x		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Jhoana De Alba H.

Cedula: 3-713-456

Correo: jdealba@codesa.com.pa

Teléfono: 22364223

Firma: Jhoana De Alba

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MARIANELA CABALLERO

Firma: Marianela Caballero

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: ANALILIA CASTILLERO P

Firma: AnaCastilleroP

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**



MINISTERIO DE
AMBIENTE

Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

64218

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	MINERA PANAMÁ, S.A. / 46505-96-303869-DV-90	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-1-19
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
Monto Total					B/. 1,250.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT.2 TRANSF-407019385

Día	Mes	Año	Hora
19	01	2022	02:30:05 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 196175

Fecha de Emisión:

19	01	2022
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

18	02	2022
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MINERA PANAMA,S.A.

Representante Legal:

PETRUS ANTONIUS JOHANNES VAN DE PAAL

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

303869

Imagen

96

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Jefe de la Sección de Tesorería.



16
Copiada de
su original
19 - 01 - 2022
Marianela
Paballero

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DAPB- 0086 -2021
de 28 de JUNIO de 2021

Que aprueba la viabilidad para el proyecto denominado **PUENTE ZARZO SOBRE EL RÍO SAN JUAN**, en el área protegida Áreas de Usos Múltiples de Donoso, Provincia de Colón, cuyo promotor es **MINERA PANAMÁ, S.A.**

La suscrita Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **KARINA GUILLÉN**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-251-206, debidamente autorizada por **MANUEL AIZPURUA** con cédula de identidad personal No. 8-728-1082, facultado como representante legal de **MINERA PANAMÁ, S.A.** sociedad inscrita en el Registro Público de Panamá al folio No. 303869 (S), presentó la solicitud de viabilidad para el proyecto denominado **PUENTE ZARZO SOBRE EL RÍO SAN JUAN**, en el área protegida Área de Usos Múltiples de Donoso, Provincia de Colón;

Que de acuerdo a la solicitud de **MINERA PANAMÁ, S.A.** el proyecto **PUENTE ZARZO SOBRE EL RÍO SAN JUAN**, consiste en la construcción de un puente zarzo que permita atravesar el río San Juan de forma segura, mejorando la comunicación entre las comunidades del área, dentro del corregimiento de San Juan de Turbe (antes San José del General), distrito Especial Omar Torrijos Herrera (antes distrito de Donoso), provincia de Colón;

Que según se plasma en la descripción del proyecto **PUENTE ZARZO SOBRE EL RÍO SAN JUAN**, la infraestructura de hormigón y acero poseerá una dimensión aproximada de: 65 metros de largo por 1.5 metros de ancho, con una altura de 7.8 metros sobre el nivel del río y a 3.3 metros por sobre el máximo nivel registrado; además se desarrollarán caminos de acceso al puente a cada margen del río, con un ancho aproximado de 2.5 metros;

Que consta en la documentación presentada por **MINERA PANAMÁ, S.A.**, Certificado de Propiedad de la Finca con Folio Real No. 19286 (F), código de ubicación 3206 (Donoso), cuyo Titular Registral es Ramón Bolívar Vergara Rodríguez, con cédula de identidad personal No. 2-100-103, así como, autorización debidamente notariada, otorgada por el señor Ramón Vergara a Minera Panamá, S.A., para el uso del predio para la construcción de los estribos, torres y accesos al puente zarzo que se construirá sobre el río San Juan en la comunidad de San Juan de Turbe, distrito Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón;

Que consta en la documentación presentada por **MINERA PANAMÁ, S.A.**, Certificado de Propiedad de la Finca con Folio Real No. 21086 (F), código de ubicación 3206 (Donoso), cuyo Titular Registral es Ángel Fuentes Santana, con cédula de identidad personal No. 3-82-9, así como, autorización debidamente notariada, otorgada por el señor Ángel Fuentes a Minera Panamá, S.A., para el uso del predio para la construcción de los estribos, torres y accesos al puente zarzo que se construirá sobre el río San Juan en la comunidad de San Juan de Turbe, distrito Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón;

GB

Que mediante Memorando DIAM-0271-2021 de 30 de marzo de 2021, la Dirección de Información Ambiental, en referencia a la verificación de los datos del proyecto **PUENTE ZARZO SOBRE EL RÍO SAN JUAN**, informa que “*Se verificaron las coordenadas proporcionadas obteniéndose un polígono de 4,575.5 m², el cual es atravesado por el río San Juan. Además, se ubica dentro de los límites del Área de Uso Múltiple de Donoso. De acuerdo al borrador del Plan de Manejo el mismo se ubica en la zona de uso intensivo.*

En referencia a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra 2012, el proyecto se ubica en las categorías de pasto y superficie de agua; y de acuerdo a la capacidad agrológica del suelo se ubica en el tipo VI: no arable, con limitaciones severas”;

Que la Dirección Regional de Colón, realizó inspección de campo en el Área de Usos Múltiples de Donoso, a fin de verificar el sitio en el que se desarrollará el proyecto **PUENTE ZARZO SOBRE EL RÍO SAN JUAN** y a través del Informe Técnico de Inspección de Áreas Protegidas No. 026-1705-2021 de 17 de mayo de 2021, emitió las siguientes consideraciones:

“Esta cobertura vegetal está seriamente alterada y está compuesta por árboles aislados y uno pequeño que en efecto, es una especie sumamente indicadora de bosques de galería alterados, ya sea por afectaciones antrópicas o por bien por vendavales o crecidas y cabezas de agua del mismo río.

*La vegetación que compone el sotobosque está totalmente alterado y la vegetación original ha sido reemplazada y herbácea *Heliotropo (Hedychium coronarium)* especie indicadora de sotobosques alterados en zonas anegadas.*

*Entre los árboles aislados observados podemos mencionar Frijolillos (*Leucena multicapitula* y *Albizia adinocephala*), Sigua blanca (*Cinnamomum triplinerve*), Balso (*Ochroma pyramidale*) entre otros. Todas estas especies se comportan como pioneras y de rápido crecimiento.*

En cuanto a la fauna observada, fue mínima, solo se avistaron de manera casual algunas aves propias de la zona, y de este hábitat, como lo son gallinazos y talingos y algunos merachos representando al grupo de los reptiles. Todas estas especies se observaron de manera casual y son especies del hábitat y del ecosistema en estudio, que es el bosque de galería en este tramo del río San Juan de Turbe”;

Que el citado Informe Técnico concluye indicando que “*el Área de Usos Múltiples de Donoso, no cuenta con Plan de Manejo; al no quedar definido la zonificación, apegado a la normativa del área protegida, la sostenibilidad y conservación de los recursos naturales existentes en el área, recomendamos otorgar la viabilidad al proyecto denominado PUENTE ZARZO SOBRE EL RÍO SAN JUAN”;*

Que la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, emitió el Informe Técnico de Viabilidad No. DAPB-0099-2021 de 31 de mayo de 2021, en el cual se señala que “*recomendamos aprobar el proyecto denominado PUENTE ZARZO SOBRE EL RÍO SAN JUAN, corregimiento de San Juan de Turbe, distrito de Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, cuyo promotor es la*

empresa MINERA PANAMÁ, S.A. con base en que el mismo no afecta los principios de creación del área protegida, la norma de categoría de manejo... ”;

Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, General de Ambiente crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, identificado con la sigla SINAP, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales, o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá, y que las áreas protegidas son bienes de dominio público del Estado, y serán reguladas por el Ministerio de Ambiente, reconociendo los compromisos internacionales ratificados por la República de Panamá relacionados con el manejo, uso y gestión de áreas protegidas;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo No. 209 de 5 de septiembre de 2006” señala que en los casos de los estudios de impacto ambiental de proyectos a desarrollarse en áreas protegidas será necesario solicitar a la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ahora Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad), la aprobación sobre la viabilidad del mismo, en base al instrumento jurídico que lo crea y el plan de manejo del área protegida;

Que a través de la Resolución AG-0139-2009 de 4 de marzo de 2009, se declara área el área protegida de Donoso y se establece como categoría de manejo, para la gestión administrativa y ambiental de la misma, la de Área de Usos Múltiples;

Que mediante Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015, se delegan funciones al Director (a) de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (hoy Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad) para la expedición de resoluciones referentes a la aprobación o rechazo de viabilidad para proyectos a desarrollarse en áreas protegidas;

Que mediante Resolución DM-0233-2019 de 27 de junio de 2019, se aprueba y adopta el procedimiento para el trámite de solicitudes de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que requieran Estudio de Impacto Ambiental;

Que la solicitud de viabilidad presentada por MINERA PANAMÁ, S.A., para el proyecto PUENTE ZARZO SOBRE EL RÍO SAN JUAN cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución DM-0233-2019 de 27 de junio de 2019 y demás normativas vigentes, además no contraviene los objetivos de creación ni las prohibiciones del área protegida Paisaje Protegido Isla Galeta;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la viabilidad para el proyecto PUENTE ZARZO SOBRE EL RÍO SAN JUAN, en el área protegida Área de Usos Múltiples de Donoso, cuyo promotor es MINERA PANAMÁ, S.A.

Ministerio de Ambiente
 Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
 Resolución No. DAPB-Octubre-2021
 Fecha: 26 de Junio de 2021
 Página 3 de 4

cb

SEGUNDO: ADVERTIR a MINERA PANAMÁ, S.A. que la aprobación de esta viabilidad ambiental no exime del cumplimiento de otras normativas.

TERCERO: ADVERTIR que la presente resolución tiene una vigencia de un (1) año a partir de su notificación para la presentación del estudio de impacto ambiental correspondiente; vencido este término será necesario realizar una nueva solicitud de viabilidad.

CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a MINERA PANAMÁ, S.A.

QUINTO: ADVERTIR que contra la presente resolución, MINERA PANAMÁ, S.A. podrá interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015, Resolución DM-0233-2019 de 27 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintiocho 28 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SHIRLEY BINDER
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad



REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE

NOTIFICACIÓN

Hoy 29 del mes Junio, de año 2021

Se notificó a Karma Civil Reh de la Resolución DAPB-006-2021 del día 28 del mes Junio del año 2021.

NOTIFICADO

Karina Y. Guillén V.
Nombre y Apellido

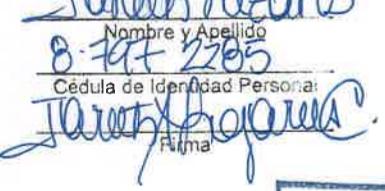
4-251-206.
Cédula de Identidad Personal



NOTIFICADOR

Jared Mazzoni
Nombre y Apellido

8-797-2205.
Cédula de Identidad Personal





Ministerio de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Resolución No. DAPB-006-2021
Fecha: 28 de Junio de 2021
Página 4 de 4





San Juan de Turbe, 06 de septiembre de 2021.



Señores

Minera Panamá S.A.

E. S. M.

Por este medio yo ANGEL FUENTES, con cédula de identidad personal número,

3-82-9, autorizo el uso del predio para la construcción de los estribos, torres y accesos a puente zarzo que se construirá sobre el río San Juan en la comunidad de San Juan de Turbe, Distrito Omar Torrijos Herrera, Provincia de Colón, y que beneficiará a más de siete comunidades adyacentes.

Como dueño del terreno, solicito al momento de terminarse la construcción del puente se hagan las cercas correspondientes para asegurar las áreas aledañas, buen manejo del terreno y mayor seguridad para todos.

De usted atentamente

Ángel Fuentes

angel Fuentes

Cédula número:

3 - 82 - 9

Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es son auténtica(s).

JAN 18 2022

Bon. Ich _____ *pp* _____
Testigo Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá *





AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
ANATI

DIRECCION NACIONAL DE MENSURA CATASTRAL
DEPARTAMENTO DE MAPOTECA

Panamá, 14 de octubre del 2021
ANATI-DNMC-MAPO-N-351

Señor
Ángel Fuentes
Ciudad
E. S. M.

Señor Fuentes:



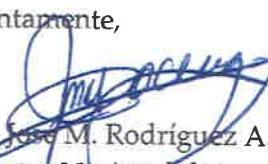
En atención a la nota sin número recibido el 20 de junio de 2021, con número de control 512-528894 presentado por el señor Ángel Fuentes en este despacho en el cual nos solicita se le certifique, la ubicación correcta de la Finca No.21086, con código de ubicación 3206 toda vez que, en la certificación emitida por el Registro Público, aparece ubicada en el Corregimiento de San José del General, Distrito de Donoso y Provincia de Colón pero en la actualidad se encuentra ubicada en el Corregimiento de San Juan de Turbe, Distrito de Omar Torrijos Herrera y Provincia de Colón. Le informamos al respecto lo siguiente:

Que de acuerdo a la localización satelital la finca No.21086 Ley No.11 del 20 de febrero del 2018 propiedad de Ángel Fuentes Santana, se encuentra ubicada en el Corregimiento de San José del General, Distrito de Donoso y Provincia de Colón por cambios-administrativos, hoy día en Corregimiento de San Juan de Turbe, Distrito de Omar Torrijos Herrera y Provincia de Colón.

Solicitamos que actualice la información catastral de la finca y el código de ubicación correspondiente al Corregimiento de San Juan de Turbe, Distrito de Omar Torrijos Herrera y Provincia de Colón.

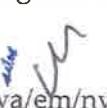
Es necesario, que presente este documento en las oficinas del Registro Público, para actualizar la ubicación de la finca antes descrita. Y para que sea aceptada por dicha Institución del Estado; deberán ser ingresadas como una escritura de corrección de corregimiento por el propietario ante un notario.

Atentamente,


Ing. José M. Rodríguez A.
Director Nacional de Mensura Catastral
Autoridad Nacional de Administración de Tierras



C. Registro Público


JR/wa/em/ny





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH
TEJADA DOMINGUEZ
FECHA: 2022.01.13 12:01:25 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 9034/2022 (0) DE FECHA 08/01/2022

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DONOSO Código de Ubicación 3206, Folio Real № 21086 (F)
CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DEL GENERAL, DISTRITO DONOSO, PROVINCIA COLÓN,
OBSERVACIONES INSrita AL DOCUMENTO 794505 DE ESTA SECCION.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE DE 5 ha 6608 m² 73 dm²
CON UN VALOR DE B/.36.00(TREINTA Y SEIS BALBOAS)
COLINDANTES: NORTE: EUSTAQUIO HERNANDEZ AIZPRUZ, FAUSTINO GONZALEZ FUENTEN, IGNACIO GONZALEZ FUENTES; SUR: IGNACIO GONZALEZ FUENTES, RIO SAN JUAN. ESTE: IGNACIO GONZALEZ FUENTES. OESTE: NANDO FUENTES, EUSTAQUIO HERNANDEZ AIZPRUA, FAUSTINO GONZALEZ FUENTES.
PLANO N 0303064042208000100.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ANGEL FUENTES SANTANA(CÉDULA 3-82-9)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: A FAVOR DE DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) DONOSO CÓDIGO DE UBICACIÓN 3206, FOLIO REAL № 21086 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO TOMO : 2005 ASIENTO : 89028 DE FECHA 09/06/2005. OBSERVACIONES: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACIN DE DOMINIO A FAVOR DE LA DIRECCIN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA, POR LA SUMA DE B/36.00 CON UN PLAZO DE 6 AÑOS. INTERESES DEL 3 % ANUAL DESPUS DE VENCIDO EL PLAZO. VASE FICHA 337570, DOCUMENTO 794505, INSCRITO DESDE EL 13 DE JUNIO DE 2005... INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO : 2005 ASIENTO : 89028 , DE FECHA 09/06/2005.

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACIN QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CDIGO AGRARIO, CDIGO ADRMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DE 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES ESTA ADJUDICACIN QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS POR ANAM EN LA RESOLUCIN ARAC-TAT-0546-05 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2005...SEGUN DOCUMENTO REDI 794505. INSCRITO DESDE EL 13 DE JUNIO DE 2005... INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO : 2005 ASIENTO : 89028 , DE FECHA 09/06/2005.

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: SE ADVIERTE AL COMPRADOR QUE EST EN LA OBLIGACIN DE DEJAR UNA SERVIDUMBRE DE ACCESO PARA FAUSTINO GONZALEZ FUENTES. INSCRITO AL DOCUMENTO 794505 DESDE EL 13 DE JUNIO DE 2005.... INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO : 2005 ASIENTO : 89028 , DE FECHA 09/06/2005.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

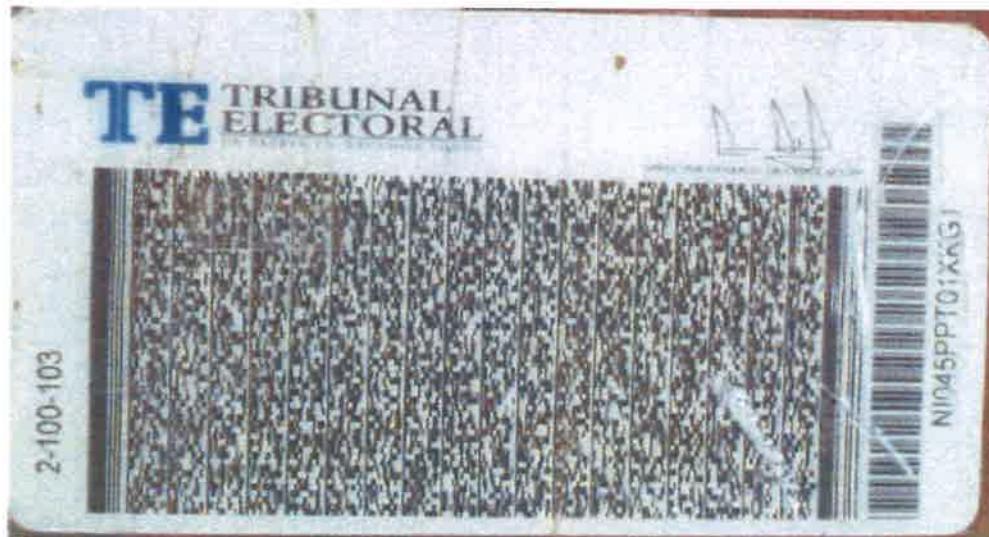
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGÁ EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 13 DE ENERO DE 2022 11:59 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403317525



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 258EAB6A-13EF-4663-9B10-BA3B4A355982
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo

conforme

Panamá,

JAN 18 2022

Anuu

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA

Notaria Pública Tercera





San Juan de Turbe, 06 de septiembre de 2021

7

Señores

Minera Panamá S.A.

E. S. M.

Por este medio yo RAMON VERGARA, con cédula de identidad personal número,

2-100-103, autorizo el uso del predio para la construcción de los estribos, torres y accesos a puente zarzo que se construirá sobre el río San Juan en la comunidad de San Juan de Turbe, Distrito Omar Torrijos Herrera, Provincia de Colón, y que beneficiará a más de siete comunidades adyacentes.

Como dueño del terreno, solicito al momento de terminarse la construcción del puente se hagan las cercas correspondientes para asegurar las áreas aledañas, buen manejo del terreno y mayor seguridad para todos.

De usted atentamente

Ramón Vergara.

Cédula número:

Ramón B. Vergara
2-100-103



Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) auténtica(s).

JAN 18 2022

Benítez PP
Testigo Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá *



Panamá, 14 de octubre del 2021
ANATI-DNMC-MAPO-N-352

Señor
Ramón Vergara
Ciudad
E. S. M.

Señor Vergara:

En atención a la nota sin número recibido el 20 de junio de 2021, con número de control 512-528896 presentado por el señor Ramón Vergara en este despacho en el cual nos solicita se le certifique, la ubicación correcta de la Finca No.19286, con código de ubicación 3206 toda vez que, en la certificación emitida por el Registro Público, aparece ubicada en el Corregimiento de San José del General, Distrito de Donoso y Provincia de Colón pero en la actualidad se encuentra ubicada en el Corregimiento de San Juan de Turbe, Distrito de Omar Torrijos Herrera y Provincia de Colón. Le informamos al respecto lo siguiente:

Que de acuerdo a la localización satelital la finca No.19286 Ley No.11 del 20 de febrero del 2018 propiedad de Ramón Bolívar Vergara Rodríguez, se encuentra ubicada en el Corregimiento de San José del General, Distrito de Donoso y Provincia de Colón por cambios-administrativos, hoy día en Corregimiento de San Juan de Turbe, Distrito de Omar Torrijos Herrera y Provincia de Colón.

Solicitamos que actualice la información catastral de la finca y el código de ubicación correspondiente al Corregimiento de San Juan de Turbe, Distrito de Omar Torrijos Herrera y Provincia de Colón.

Es necesario, que presente este documento en las oficinas del Registro Público, para actualizar la ubicación de la finca antes descrita. Y para que sea aceptada por dicha Institución del Estado; deberán ser ingresadas como una escritura de corrección de corregimiento por el propietario ante un notario.

Atentamente,

Ing. José M. Rodríguez A.
Director Nacional de Mensura Catastral
Autoridad Nacional de Administración de Tierras



C. Registro Público

JR/wa/em/ny

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del
Círculo de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226

CERTIFICO

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática
con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme

Panamá,

JAN 18 2022

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH
TEJADA DOMINGUEZ
FECHA: 2022.01.13 11:20:48 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 9033/2022 (0) DE FECHA 08/01/2022

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DONOSO Código de Ubicación 3206, Folio Real Nº 19286 (F)
CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DEL GENERAL, DISTRITO DONOSO, PROVINCIA COLÓN
Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2477 m² 8 dm²
CON UN VALOR DE B/.6.00(SEIS BALBOAS)
COLINDANTES: NORTE. RIO SAN JUAN DE TURBE.
SUR. QUEBRADA A EL RIO SAN JUAN DE TURBE, CAMINIO DE SERVICICENTRAL.
ESTE. QUEBRADA A EL RIO SAN JUAN DE TURBE.
OESTE. CAMINIO EN SAN JUAN DE TURBE, CAMINO DE SERVICIO CENTRAL
PLANO. 0303064042208050004

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

RAMON BOLIVAR VERGARA RODRIGUEZ(CÉDULA 2-100-103)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACIÓN QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO CÓDIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DE 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. SE ADVIERTE AL COMPRADOR QUE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 2.00MTS DESDE LAS CERCAS DE LAS PARCELAS ADJUDICADAS HASTA EL EJE DEL CAMINO DE CENTRAL EN SAN JUAN DE TURBE CON EL CUAL COLINDA POR LOS LADOS SUR Y OESTE DEJAR UNA DISTANCIA DE 5.00MTS DESDE LAS CERCAS DE LA PARCELA ADJUDICADA HASTA EL EJE DEL CAMINO EN SAN JUAN DE TURBE CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO OESTE. FECHA DE REGISTRO: 20040205 14:33:29.1JEPE. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 12419/2004, DE FECHA 30/01/2004

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 13 DE ENERO DE 2022 11:19 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403317524



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E3468D21-4B89-49AD-ACD7-F80610228C6B

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2021.11.18 12:59:16 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Glady E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

432375/2021 (0) DE FECHA 11/18/2021

QUE LA SOCIEDAD

MINERA PANAMA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 303869 (S) DESDE EL VIERNES, 30 DE JUNIO DE 1995

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: PABLO JAVIER ESPINO

SUSCRITOR: ADELINA MERCEDES CHAVARRIA DE ESTRIBI

DIRECTOR: PHILIP PASCALL

DIRECTOR: ARTURO HOYOS

DIRECTOR: ANGUS KENNEDY-PERKINS

DIRECTOR: ARTHUR MATTHIAS PASCALL

DIRECTOR: GWONYONG SHIM

PRESIDENTE: PHILIP PASCALL

GERENTE GENERAL: SANDY GORDON LORRAINE WHITE

PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA: PHILIP PASCALL

TESORERO: PETRUS VAN DE PAAL

SECRETARIO: MANUEL AIZPURUA

SECRETARIO: MANUEL V. AIZPURUA R.

AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE. EL GERENTE GENERAL PUEDE ACTUAR INDIVIDUALMENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DURANTE LAS AUSENCIAS TEMPORALES O PERMANENTES O INCAPACIDADES DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD. CUALQUIERA SECRETARIO O TESORERO ACTUE INDIVIDUALMENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DURANTE LAS AUSENCIA O INCAPACIDADES TEMPORALES O PERMANENTES DEL PRESIDENTE O DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE UN MILLON DE ACCIONES COMUNES, SIN VALOR NOMINAL, DIVIDIDAS EN QUINIENTAS MIL ACCIONES COMUNES CLASE A Y QUINIENTAS MIL ACCIONES COMUNES CLASE B, LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 12:57 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403252197



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 351E7E24-FB91-4CE9-9730-3DFEC47176A5

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del
Círculo de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226
CERTIFICO
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo
Panamá,
JAN 18 2022
Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera



Asunto



Entrega del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto “**Puente Zarzo sobre el Río San Juan**”.

INGENIERO MILCIADES CONCEPCIÓN, MINISTRO, MINISTERIO DE AMBIENTE, E. S. D.:

Por este medio yo, Petrus Antonius Johannes Van de Paal, varón, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, con pasaporte BMHH1K4R1, en mi calidad de Representante Legal, conforme a lo establecido en el Registro Público de la Sociedad Minera Panamá, S.A. (en adelante MPSA), debidamente registrada a la Ficha/Folio 303869 de la Sección Mercantil del Registro Público, con domicilio social en Urbanización Punta pacífica, Torre De Las Américas, Torre A, Piso 21, ciudad de Panamá, representación que consta acreditada ante esta Administración, concurre ante su despacho y con el debido respeto:

EXPONE:

I.- Que conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006, se presenta el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del Proyecto “Puente Zarzo sobre el Río San Juan”.

II.- Que el Proyecto “Puente Zarzo sobre el Río San Juan” se desarrollará entre las Fincas 19286 y 21086 ubicadas en el corregimiento de San Juan de Turbe (antes corregimiento de San José del General), distrito especial Omar Torrijos Herrera (antes Distrito de Donoso) y provincia de Colón.

III.- Que este Proyecto consiste en la actualización del **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, Proyecto “Puente Zarzo sobre el Río San Juan”, aprobado mediante la Resolución IA-ARC-054-2013 de 24 de octubre de 2013**, y cuyo objetivo es la construcción de un puente tipo zarzo con infraestructura de hormigón y acero que poseerá una dimensión de 65 metros de largo y 1.5 metros de ancho, con una altura de 7.8 metros sobre el nivel del Río San Juan y a 3.3 metros sobre el máximo nivel registrado; además se desarrollarán caminos de acceso al puente a cada margen del Río, con un ancho aproximado de 2.5 metros. Dicho Proyecto permitirá atravesar el Río San Juan de forma segura, mejorando la comunicación entre las comunidades del área, dentro del Corregimiento de San Juan de Turbe (antes San José del General), Distrito Especial Omar Torrijos Herrera (antes Distrito de Donoso), Provincia de Colón.

A pesar de que la zona donde se desarrollará la obra se ubica dentro de un Área Protegida, el Proyecto no afectará la diversidad biológica, ni causará alteraciones sobre los atributos que dieron origen a esa Área Protegida.

IV.- Que dado a que el área donde se ubicará el **Proyecto “Puente Zarzo sobre el Río San Juan”**, se encuentra dentro de los límites del Área Protegida de Donoso, se solicitó ante la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (DAPB) del Ministerio de Ambiente la Viabilidad para el Proyecto de referencia; y la misma fue **aprobada mediante la Resolución No. DAPB-0086-2021 de 28 de junio de 2021**.

V.- Que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto “Puente Zarzo sobre el Río San Juan” fue preparado por la empresa Corporación de Desarrollo Ambiental, S.A.



Cobre Panamá

(CODESA), debidamente inscrita en el registro de consultores ambientales del Ministerio de Ambiente con la Idoneidad No. IAR-098-99; y cuyo representante legal es el Sr. Ceferino Villamil, con domicilio en Ciudad de Panamá, Betania, Avenida 14B Norte, Casa 6E. CODESA es localizable a los teléfonos (507) 236-4723/4827, y dirección postal Apdo. 10530, Panamá, República de Panamá.

VI.- Que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto “Puente Zarzo sobre el Río San Juan” consta de 15 partes y 402 fojas; y los colaboradores de CODESA (Consultores Ambientales) encargados de la elaboración de este fueron: Jhoana De Alba IRC-049-08, Roy Quintero IRC-009-09 y Caridad Falquez DEIA-IRC-021-2019.

VII.- Que, siendo Minera Panamá, S.A. el Promotor de la obra, se asigna a la Ing. Agustina Varela como persona de contacto para efectos del presente trámite. La Ing. Varela es localizable al teléfono 6780-4244 y por correo electrónico agustina.varela@fqml.com. El Promotor desea obtener notificación en la dirección: Torre De Las Américas, Torre A, Piso 21 Punta Pacífica Panamá o Apdo. 0830-00576, Panamá, República de Panamá.

VIII.- En cumplimiento de la normativa ambiental vigente hacemos entrega de la presente solicitud de evaluación, la cual acompañamos de los siguientes documentos:

- Documento impreso del Estudio de Impacto Ambiental y sus anexos.
- Copia digital con la información en pdf.
- Recibo original de pago, en concepto de evaluación del EsIA.
- Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Certificado de registro de sociedad de Minera Panamá, S.A.
- Certificado de registro público de las Fincas donde se ejecutará la obra.
- Copia notariada del pasaporte del representante legal de Minera Panamá, S.A. y de las cédulas de los propietarios de las Fincas.
- Autorizaciones por parte de los propietarios de las Fincas para el desarrollo de la obra.

Por lo antes expuesto,

SOLICITA, que se tenga por presentado el presente escrito con documentación adjunta, para la correspondiente Evaluación y Aprobación del EsIA de referencia.

Panamá, 14 de enero de 2022.

PETRUS ANTONIUS JOHANNES VAN DE PAAL
Pasaporte BMHH1K4R1
Representante Legal
MINERA PANAMÁ, S.A.



Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.



Yo, ANAYANSY JOVANE CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, JAN 19 2022
Berlín J.P
Testigo Juan Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá *